

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 21 de noviembre de 1969 por la que se regulan las sustituciones entre las autoridades del Departamento.

Ilustrísimos señores:

La diversidad de competencias y funciones que tienen atribuidas las distintas Direcciones Generales del Departamento aconseja prevenir las posibles sustituciones entre sus titulares en caso de ausencia temporal, enfermedad y otros análogos, para que éstas puedan realizarse de forma automática y sin necesidad de nuevas normas que las regulen.

A tal efecto se establece el orden en que habrán de tener lugar las sustituciones indicadas en cada caso. Para ello se ha tenido en cuenta no sólo la antigüedad de creación de los respectivos Centros Directivos, sino también la posible analogía de funciones y la localización de cada Dirección General, extremo éste que puede facilitar la sustitución.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Las sustituciones entre los Directores generales del Departamento se efectuarán por el orden que a continuación se expresa:

1.º *Del Director general de Administración Local.*

El Director general de Política Interior y Asistencia Social.
El Secretario general Técnico.
El Director general de Sanidad.

2.º *Del Director general de Política Interior y Asistencia Social.*

El Director general de Administración Local.
El Secretario general Técnico.
El Director general de Sanidad.

3.º *Del Director general de Correos y Telecomunicación.*

El Director general de Política Interior y Asistencia Social.
El Director general de Administración Local.
El Secretario general Técnico.

4.º *Del Director general de Seguridad o, en su caso, del Subdirector general.*

El Director general de Política Interior y Asistencia Social.
El Director general de Administración Local.
El Director general de Tráfico.

5.º *Del Director general de Sanidad.*

El Director general de Política Interior y Asistencia Social.
El Director general de Administración Local.
El Secretario general Técnico.

6.º *Del Secretario general Técnico.*

El Director general de Administración Local.
El Director general de Política Interior y Asistencia Social.
El Director general de Tráfico.

7.º *Del Director general de Tráfico.*

El Director general de Política Interior y Asistencia Social.
El Director general de Administración Local.
El Secretario general Técnico.

Segundo.—Las transferencias de funciones prevenidas en los Decretos números 1667/1960, de 2 de septiembre, y 1826/1961, de 22 de septiembre, así como las delegaciones de atribuciones del Ministro en los Directores generales y Secretario general Técnico, como igualmente la del Subsecretario en los últimamente citados, delegaciones hechas por Ordenes de 11 del actual mes de noviembre, subsistirán en toda su extensión, a favor del sustituto, cuando se produzcan las sustituciones previstas en esta Orden.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 21 de noviembre de 1969.

GARICANO

Ilmos. Sres. Subsecretario, Directores generales y Secretario general Técnico del Departamento.

ORDEN de 24 de noviembre de 1969 por la que se delega en el Director general de Sanidad la resolución de los expedientes que se tramiten al amparo del artículo quinto del Decreto de 31 de mayo de 1957

Ilustrísimo señor:

El Decreto de 31 de mayo de 1957, al regular las normas a que han de sujetarse la concesión de autorización para la apertura de nuevas farmacias, así como los traslados de local en que estuvieren instaladas, señaló, en su artículo quinto, unos casos concretos en los que la resolución de los mismos compete al Ministerio de la Gobernación, previa propuesta de la Dirección General de Sanidad.

Y para dar la aconsejable celeridad al cumplimiento de lo prevenido en el citado artículo, he tenido a bien disponer que la tramitación y despacho de cuantos asuntos se incoen al amparo del repetido artículo se lleve a cabo en la Dirección General de Sanidad, cuyo titular, ultimado el expediente lo resolverá por mi delegación. Esta resolución agotará la vía administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de noviembre de 1969.

GARICANO

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 19 de noviembre de 1969 por la que se señala el orden escalafonal que corresponde al personal destinado en la resolución del concurso número 65 de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 30 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91) y artículo primero de la Orden aclaratoria de 26 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 151), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º A propuesta de la Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles se señala el orden escalafonal que corresponde en los Organismos que se indican, al personal destinado en la resolución del concurso número sesenta y cinco.

Ministerio de la Gobernación

DIRECCIÓN GENERAL DE LA JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO

Auxiliares administrativos Mecanógrafos

D. Miguel San Juan Sánchez: Jefatura Provincial. Vitoria.
D. Diego Calatrava Cornet: Jefatura Provincial. Barcelona.
D. Eugenio Martín de Almagro Romero de Hombrebueno: Jefatura Provincial. Guadalajara.